



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 08 de Abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: N° 3309/2022 en el cual la Dra. Sonia BARBERIS, Directora del Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”; y

CONSIDERANDO:

Que la presente compra se realiza en el marco del Programa “Ciencia y Tecnología Contra el Hambre” financiado por el MINCYT, protocolizado por la Resolución Rectoral N° 1464/2021.

Que de fs. 01 a 03, la Dra. Sonia BARBERIS, Directora del Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”, eleva solicitud de compra.

Que atento al considerando anterior, el procedimiento aplicable a las acciones comprendidas en el mismo, será el previsto en su reglamento operativo.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento al Convenio de Ejecución, se procedió al llamado a Licitación Publica N° 05/2022, el cual consiste en la Adquisición de equipamiento destinado al Programa CIENCIA Y TECNOLOGÍA CONTRA EL HAMBRE.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Declaraciones Juradas para la Adquisición de un (1) Espectrómetro de masas tipo cuadrupolo - trampa de iones y Orbitrap y un (1) Espectrómetro de masas tipo QTrap, para el Proyecto “Desarrollo Productivo y Regional Sustentable para Incorporar Valor Agregado a los Productos Lácteos Primarios de Origen Caprino”, estimándose el presupuesto oficial en la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$11.125.000,00) - mes base febrero.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Publica N° 05/2022, con fecha de apertura fijada para el día 05 de Mayo de 2022 a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

hora 11:00.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación será afectado con cargo a las partidas correspondientes al Programa CYTCEH– Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas